

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE HABITAT	ACTA DE LIQUIDACIÓN			FECHA 27/09/2024
				CÓDIGO: PS07-FO957
				VERSIÓN: 1

NÚMERO DE CONTRATO:	84618-2022	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	28/01/2022
---------------------	------------	------------------------------	------------

TIPO DE CONTRATO: Orden de Compra 84618			
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURYLINK		C.C./NIT: 901.429.346-4	
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT.			

FECHA DE INICIO	7 DE FEBRERO DE 2022		
PLAZO INICIAL	7 DE FEBRERO DE 2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	6 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO INICIAL	7 DE FEBRERO DE 2023	FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE ABRIL DE 2023
PLAZO FINAL		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 DE ABRIL DE 2023

TERMINACION ANTICIPADA		NO APLICA	
VALOR INICIAL (Números y Letras)	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$60.690.000.00)M/CTE	Valor Final (Número y Letras)	NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (91.031.430.00) M/CTE
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No	VALOR
CDP	21 DE ENERO DE 2022	930	\$ 77.000.000,00
CRP	28 DE ENERO DE 2022	862	\$ 60.690.000,00

Plazo para liquidar: El presente Contrato será objeto de liquidación, de conformidad con Lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Fecha de pérdida de competencia: 09/10/2025
--	---

ADICIONES: Adición No. 1 para la adicionar la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$30.341.430.00) con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.1041 del 02/05/2022			
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No	VALOR
CDP	02 de mayo de 2022	1041	\$ 30.341.430,00
CRP	27 DE MAYO DE 2022	1028	\$ 30.341.430,00

PRÓRROGAS: Prorroga por dos (2) meses y cuatro (4) días desde el 7 DE FEBRERO DE 2023 al 10 DE ABRIL DE 2023.			
SUSPENSIONES: No aplica			
MODIFICACIONES: Modificación No. 1 suscrita el 24 de enero de 2023, la orden fue adicionada por un valor de \$30.341.430, con lo cual el valor total de la orden de compra ascendió a \$91.031.430.00; y prorrogada hasta el 10 de Abril de 2023.			

GARANTÍAS			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0			
Número de la póliza	21-44-101376029	Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO
Tipo de Póliza	Amparo	Vigencia: desde - hasta	Suma asegurada
Poliza de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	27/01/2022 al 27/07/2023	6.069.000
Fecha de aprobación Poliza:07/02/2022			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3			
Número de la póliza	21-44-101376029	Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO
Tipo de Póliza	Amparo	Vigencia: desde - hasta	Suma asegurada
Poliza de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	27/01/2022 al 25/02/2026	9.103.143,00

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	ACTA DE LIQUIDACIÓN			FECHA 27/09/2024
				CÓDIGO: PS07-FO957
				VERSIÓN: 1

Fecha de aprobación: 24 de septiembre de 2025

SUPERVISOR/ÁREA RESPONSABLE				
Nombre	Cargo	Periodo	Dependencia:	
NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES	Subsecretario de Gestión Corporativa	09/01/2020 al 25/08/2022	Subsecretario de Gestión Corporativ	
OSCAR FLÓREZ MORENO	Subsecretario de Gestión Corporativa	27/08/2022 al 28/01/2024	Subsecretario de Gestión Corporativa	
YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS	Subsecretaria de Gestión Corporativa	29/01/2024 al 12/12/2024	Subsecretaria de Gestión Corporativa	
CARLOS ANDRES DANIELS JARAMILLO	Subsecretaria de Gestión Corporativa	13/12/2024 al 13/01/2025	Subsecretaria de Gestión Corporativa	
ANA MILENA YELA ESCOBAR	Subsecretaria de Gestión Corporativa	14/01/2025 - 26/08/2025	Subsecretaria de Gestión Corporativa	
JOSE ALEXANDER MORENO PÁEZ	Subsecretaria de Gestión Corporativa	27/08/2025 - Actual	Subsecretaria de Gestión Corporativa	

INTERVENTORÍA No aplica				
Nombre	NIT	No Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación

EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN				
Nombre	Cargo	Periodo	Dependencia:	
Herlin Mauricio Cardoso	Contratista - SDAHT	12/01/2022 al 30/01/2023	Gestión Corporativa	
Oscar Eduardo Motta Barrera	Contratista - SDAHT	15/03/2024 al 31/12/2024	Gestión Corporativa	
Carlos Gabriel Guitierrez Pacheco	Contratista - SDAHT	10/09/2024 - Actual	Gestión Tecnologica	

FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos de la siguiente manera: Los Proveedores deben facturar mensualmente los servicios prestados a la Secretaría Distrital del Hábitat. Los Proveedores deben presentar las facturas en la carrera 13 No 52-13 correspondencia de la Secretaría Distrital del Hábitat el décimo (10°) día hábil del mes hasta o hasta el día hábil siguiente del mismo mes. Si el día en el cual debe expedirse la factura no es un día hábil, el Proveedor debe expedir la factura el día hábil siguiente. Adicionalmente, los Proveedores deben publicar copia de la factura en la misma fecha en el aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. La factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte a la prestación del servicio, para que la Secretaría pueda verificar la información de la factura con el sistema de control. PARÁGRAFO PRIMERO: El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y de seguridad social y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a cumplir con los lineamientos de la Entidad respecto de las fechas establecidas para solicitud de pago de honorarios. Los pagos estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. En concordancia con lo preceptuado en la cláusula 10 “Facturación y pago” del Acuerdo Marco de Precios “CONECTIVIDAD III” número CCENEG-024-1-2020 # Proceso CCENEG-248-AMP-2020 De Noviembre 25, 2020 hasta Noviembre 19, 2022.

ANTICIPO (Si aplica)	Valor desembolsado \$	Valor amortizado \$	Valor pendiente por amortizar \$
----------------------	--------------------------	------------------------	-------------------------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Terminado

EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO			
Informes mensuales			
Documento	Fecha	Radicado	
1. Producto Entregado	28/02/2022	202205090359572628	
2. Producto Entregado	31/03/2022	202205180154133476	
3. Producto Entregado	30/04/2022	202206101201214271	
4. Producto Entregado	31/05/2022	202206210725334349	
5. Producto Entregado	30/06/2022	20220715094154578	
6. Producto Entregado	31/07/2022	202208170711196094	
7. Producto Entregado	31/08/2022	202211030410098468	
8. Producto Entregado	30/09/2022	202211091053218713	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN			FECHA 27/09/2024	
				CÓDIGO: PS07-FO957	
				VERSIÓN: 1	
9. Producto Entregado	31/10/2022	202212210744241058			
10. Producto Entregado	30/11/2022	202303071208091593			
11. Producto Entregado	31/12/2022	202303220707071828			
12. Producto Entregado	31/01/2023	202307180915295874			
13. Producto Entregado	28/02/2023	202308010945306234			
14. Producto Entregado	31/03/2023	202308110936146887			
11.Producto Entregado					
Facturas correspondientes a cada acta presentada					
No Factura	Fecha de la Factura	Valor	Orden de pago No		
1	16/05/2022	3.641.400	3000351420		
2	25/05/2022	4.551.750	3000383942		
3	15/06/2022	4.804.625	3000456825		
4	24/06/2022	4.804.625	3000474683		
5	19/07/2022	4.804.625	3000545546		
6	19/08/2022	5.088.500	3000654425		
7	9/11/2022	6.016.903	3000902619		
8	18/11/2022	8.970.458	3000936877		
9	26/12/2022	7.739.165	3001058350		
10	13/03/2023	7.739.165	3000144990		
11	23/03/2023	7.739.165	3000173793		
12	21/07/2023	7.957.530	3000495549		
13	2/08/2023	7.957.530	3000518320		
14	25/08/2023	7.957.530	3000595240		
15	22/12/2023	1.258.459	3000951090		
Actas comités de obra / No aplica					
No aplica		No aplica			
Informes de Interventoría / No aplica					
Documento		Radicación y fecha			
No aplica		No aplica			
Recibo de beneficiarios a satisfacción / No aplica					
No aplica					
Recibo de Archivo documental de los expedientes en la Subdirección Administrativa de la SDHT					
Radicado		Fecha			
1021930 - SIGA		26/09/2025			
INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES (IMPOSICIÓN DE MULTAS - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA)				SI	NO X
RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN O ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE		No:		FECHA:	
RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO (si aplica)		No:		FECHA:	
CLASE DE SANCION		VALOR \$	PAGADO SI/NO	COMPROBANTE PAGO	No FECHA
CONSIDERACIONES					

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA 27/09/2024
		CÓDIGO: PS07-FO957
		VERSIÓN: 1

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 del C.P.A y de lo C.A.

Que la Subdirección Financiera, allegó el estado de pagos del contrato 84618-2022 con radicado No. 3-2025-6021 del 25 de junio de 2025 señalando a la fecha que no tiene pago pendiente.

Que la supervisora del contrato mediante Constancia de terminación y cumplimiento de fecha 25 de Septiembre de 2025, certificó: 1. Que el objeto contratado fue cumplido por UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK y recibido por la Secretaría Distrital del Hábitat, a entera satisfacción, com consta en las actas de recibo. 2. Que, durante el plazo de ejecución, UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2002 y demás normas complementarias. 3. Que no se encuentra pendiente pago por realizar, ni saldo a favor por liberar.

El supervisor del contrato No. 84618-2022 ha verificado que toda la información y la documentación relacionada con la ejecución del mismo, reposa en el Expediente Contractual, remitidos a la Subdirección Administrativa – Área de Gestión Documental.

El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	60.690.000,00
VALOR ADICIONADO	\$	30.341.430,00
VALOR DISMINUIDO	\$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	91.031.430,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$	91.031.430,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$	-
VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS U OTROS	\$	-
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	-
VALOR A LIBERAR	\$	-
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$	91.031.430,00

ACUERDO

En Bogotá D.C. JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ, identificado con C.C. N.º 80.239.647 en su condición de SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA, nombrado mediante Resolución No. 907 del 11 de septiembre de 2025 y posesionado mediante acta del día 11 de septiembre de 2025, facultado para suscribir el presente documento, según Resolución No 002 del 13 de enero de 2025, y de otra parte JUAN GUILLERMO CUESTAS ESCOBAR, identificado con C.C. N.º 1.015.418.723 en su condición de Representante Legal, de CIRIÓN TECHNOLOGIES S.A.S con NIT N.º 800136835-1 quien para todos los efectos de denominará CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN:

De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: No se encuentran saldos pendientes a favor del Contratista.

CLÁUSULA TERCERA: No existe saldo pendiente por liberar a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat.

CLÁUSULA CUARTA: Que en el expediente contractual obra el “Formato de Constancia y Terminación de Cumplimiento” de fecha 25 de Septiembre de 2025, suscrito por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, en el que consta el Informe de la gestión adelantada por el contratista de acuerdo con las obligaciones y el recibo a satisfacción por parte de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a él/ella.

CLÁUSULA SEXTA: El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas hasta la fecha de terminación por el contratista y recibidos por la Secretaria a entera satisfacción.

CLÁUSULA SEPTIMA: En caso de ser necesario, el contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión.

CLÁUSULA OCTAVA: Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de esta liquidación. No se dejan salvedades. Se deja constancia de que ni en el plazo de ejecución contractual ni en la etapa postcontractual, LA SECRETARÍA impuso sanción contractual alguna o hubo declaratoria de siniestro de la póliza que garantiza el contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA 27/09/2024
		CÓDIGO: PS07-FO957
		VERSIÓN: 1

CLÁUSULA DÉCIMA: La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito ejecutivo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión vigentes, a los

Anexos: Estado de Pagos.
Constancia de Terminación y Cumplimiento.

Clausulas condicionadas (No aplica)

FIRMAS

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ Ordenador del Gasto Subsecretario de Gestión Corporativa Secretaría Distrital del Hábitat	
JUAN GUILLERMO CUESTAS ESCOBAR C.C 1.015.418.723 de Bogota CIRIÓN TECHNOLOGIES S.A.S Representante Legal. Contratista	Firmado por:  FE3C81BCCAB940E...

Elaboró: Renzo Castillo Garcia - Contratista Gestion Tecnologica -

Revisó: Erika Arcila Vásquez - Contratista Subdirección Adminisitrativa

Revisó: Ednna Vanessa Núñez - Contratista Subdirección Administrativa

Aprobó: José Alexander Moreno P. - Subdirector Administrativo


Renzo C.
Ex.

Nota: El presente formato **No** puede ser modificado en cuento a su estructura y contenido, solo en los casos conforme las necesidades del contrato a liquidar, se pueden realizar acorde a los lineamientos dados en las instrucciones de diligenciamiento y a los espacios donde se da la orientación